

OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS DE LA OBSERVACIONES PRELIMINARES

Guadalajara, Jalisco a 18 de mayo de 2017.

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Director General del Instituto Tecnológico
José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Rinconada del Agua N° 2811
Col. Rinconada del Bosque
C.P. 44530

Atención Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Director General del Instituto Tecnológico Superior de
Puerto Vallarta
Corea del Sur No. 600.
Colonia El Mangal-Coapinole
Puerto Vallarta, Jalisco.
C.P. 48290

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

RECIBIDO
17 JUL 2017
CONTRALORIA DEL ESTADO

En relación con nuestro Oficio **DGP/2144/2015** fechado el día 06 de mayo de **2015**, y el **DGP/2713/2015** del 14 de junio **2015** (En alcance), con el cual se dio inicio a la Auditoría al **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta** a su digno cargo, referente al periodo del **01 de abril al 31 de diciembre de 2014** y del **01 de enero al 31 de marzo de 2015** y **eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoría en comento, en la que se determinaron **22 (Veintidós) Observaciones**, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Aspectos Normativos.	Informe de resultado de auditoría hoja 1- 4/20
2.- Financiero.	Informe de resultado de auditoría hoja 5 - 12/20
3.- Ingresos.	Informe de resultado de auditoría hoja 13 - 13/20
4.- Egresos.	Informe de resultado de auditoría hoja 14 - 20/20

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión o demás procedimientos Legales aplicables.

En caso de que él ó los probables responsables sean ex Servidores Públicos, le informo por conducto del Organismo auditado, deberá notificar personalmente el Pliego de Observaciones que les corresponda, dándole oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares, que le ha hecho esta Contraloría.

En este orden de ideas, le ratifico que el acto de notificación, lo deberá realizar el Organismo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, observándolo **estrictamente** y se deberá informar a este órgano de Control la fecha en que se lleve a cabo dicha notificación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 Fracción XVII de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios**, porque dicha fecha determina el momento en que se termina el plazo para solventar las observaciones

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado de Jalisco.

JLAA/JCAL/RBDM/FLC/amb*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"



Contraloría del Estado

Cont. Chavez M.
10:00am



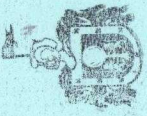
JUL - 4 2017

RECIBIDO
RECCION GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

30 JUN. 2017

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
17 JUL 2017
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES